

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 014

24210

Para:

USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De:

DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto:

RESOLUCIÓN 4741 DE 2015 - SE MODIFICA EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA REDES

INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES - RITEL

Fecha:

Bogotá D.C. 12 JUN. 2015

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución 4741 del 22 de mayo de 2015, mediante la cual se modifica la Resolución 4262 de 2013, la cual expidió el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL, que estableció las medidas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones.

El artículo 1º de la Resolución 4741 de 2015 modificó el artículo 3° de la Resolución 4262 de 2013, disponiendo que el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL- entrará en vigencia a partir del 15 de julio de 2015.

Asimismo, la Resolución 4741 de 2015 contempla modificaciones relacionadas con parámetros en las especificaciones técnicas de las redes internas de telecomunicaciones de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

La Resolución 4741 de 2015 empezó a regir a partir del 29 de mayo de 2015, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 49.526.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Dorys González C. Revisó: Angela Ospina - Beatriz Echeverry

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincomercio.gov.co

